



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



09

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 29 de abril del 2015.

### VISTO:

El INFORME N° 061-2015-GDEL-EA proveniente de la Gerencia de Desarrollo Económico; Ordenanza Municipal N° 05-2015-MDSJB/AYAC de fecha 17-marzo-2015, mediante el cual se aprueba la creación del Consejo Local de Fomento Artesanal COLOFAR del Distrito de San Juan Bautista así como su Reglamento que consta de dieciocho artículos y tres disposiciones finales; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, reconoce en su artículo 194° la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia, dicha autonomía faculta a la municipalidad a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 195°, numeral 7) de la Constitución Política del Perú, dispone que, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad; en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; y son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local; Que la Ley del Artesano y el Desarrollo Artesanal, Ley N° 29073, en su Artículo 12°, Crea el Consejo Nacional de Fomento Artesanal en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo CONAFAR; numeral 12.4) dispone la Creación de un Consejo Local de Fomento Artesanal COLOFAR, como órgano de coordinación entre el sector público y privado. La composición y funciones son establecidas por norma local con rango de Ley;

Que, mediante INFORME N° 061-2015-GDEL-EA, La Ing. Ángela Gutiérrez Fernández.- Gerente de Desarrollo Económico, solicita el RECONOCIMIENTO vía Resolución de Alcaldía de los miembros elegidos del Consejo Local de Fomento Artesanal COLOFAR del Distrito de San Juan Bautista (COLOFAR- SJB), teniendo como referencia la Ordenanza Municipal N°05-2015-MDSJB/AYAC de fecha 17-marzo-2015, mediante el cual se aprobó la creación del Consejo Local de Fomento Artesanal COLOFAR del Distrito de San Juan Bautista así como su Reglamento, en cuyo artículo 4° de su reglamento dispone la conformación de los integrantes;

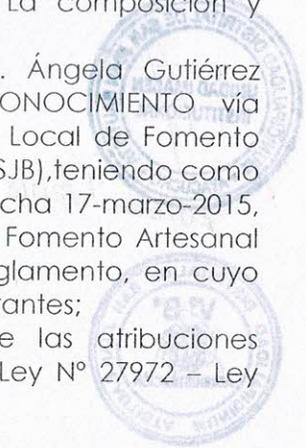
Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a los miembros elegidos del Consejo Local de Fomento Artesanal COLOFAR del Distrito de San Juan Bautista (COLOFAR- SJB); en potestad del artículo 4° del Reglamento de la Ordenanza Municipal N° 05-2015-MDSJB/AYAC de fecha 17-marzo-2015, mediante el cual se aprobó la Creación del Consejo Local de Fomento Artesanal COLOFAR del Distrito de San Juan Bautista y su Reglamento.

PRESIDENTE : Gerente de Desarrollo Económico Local-MDSJB

SECRETARIA TECNICA : Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



08

Participación Vecinal de la Gerencia de  
Desarrollo social y Equidad de Género-MDSJB

MIEMBROS:

- Responsable de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista.
- Director de la Sede Desconcentrada del Ministerio de Cultura -Ayacucho.
- Director(a) de la Dirección de Artesanía Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ayacucho - DIRCETUR.
- Jefe de la Sede Descentralizada Ayacucho - Sierra Exportadora.
- Director del Instituto Superior Tecnológico "Víctor Álvarez Huapaya".
- Representante de la Dirección MI EMPRESA-PRODUCE -Ayacucho.
- Sr. Ángel Tipe Gómez - Presidente de la Asociación de Productores Artesanos San Juan Bautista-APRODIS.
- Sr. Jang Araujo Ayala - Presidente de la Cámara Regional de Artesanos.
- Sra. María Carrión Jaulis - Presidente de la Asociación Mantas y Trenzas.
- Samuel Allcca Pacotaípe - Presidente de la Asociación Regional de Artistas Populares Andino Wari Ayacucho.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, el cumplimiento de la presente resolución, en mérito a los considerandos expuestos.

**ARTICULO TERCERO.-** NOTIFICAR, a los interesados con las formalidades que el caso amerita.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
Med. Marlonio Guillén Cancho  
ALCALDE

